MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA
TAYACAJA HUANCAVELICA
Capital Energética del Perú
"El cambio lo hacemos juntos"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 333-2024-GM/MDC

Colcabamba,02 de octubre del 2024

VISTO:

Informe N°393-2024-SGRH-JYL/MDC, de fecha 26 de setiembre del 2024, suscrito por Jessica Yance Lujan - Sub Gerente de Recursos Humanos; Informe Legal Nº 155-2024-GAL/MDC de fecha 27 de setiembre del 2024 emitido por Feliciano Sullca Chirote – Gerente de Asesoría Jurídica Informe Nº502-2024-GPP/MDC de fecha 01 de octubre del 2024 suscrito por Richard Común Mendoza – Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194 de la Constitución política del Perú, modificado por el articulo único de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Articulo II, Autonomía Municipal, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de ninguno;

Que, el artículo 6 de la Ley del Servicio Civil, señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, y tiene como una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos;

Que, mediante Informe N°393-2024-SGRH-JYL/MDC, de fecha 26 de setiembre del 2024, suscrito por Jessica Yance Lujan-Gerente de Recursos Humanos, informa que ha Proyectado la **DIRECTIVA PARA NORMAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA**, con la finalidad el propiciar una cultura organizacional de reconocimiento que favorezca la identificación institucional, promoción de la integridad y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales, además de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Acción Anual – Sección Medida de Remediación N° 10

Que, mediante Informe Legal N°155-2024-FSCH/GAJ-MDC de fecha 27 de setiembre del 2024, suscrito por Abog. Feliciano Sullca Chirote-Gerente de Asesoria Jurídica, considera legalmente viable la emisión de la Resolución de Gerencia que aprueba la " DIRECTIVA PARA NORMAR EL

RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA".

Que, mediante Informe N°502-2024-GPP/ MDC, de fecha 01 de octubre del 2024, suscrito por Lic/Adm. Richar Común Mendoza-Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación de la **DIRECTIVA PARA NORMAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA** contribuye al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2022-2024 de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0097-2022-GM/MDC; misma que propicia un clima laboral adecuados para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, procediendo a emitir opinión técnica favorable para su aprobación

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, contando con el visto bueno de los funcionarios pertinentes y las facultades y competencias que se otorga bajo Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MDC/ALC del 04 de enero del 2023, donde dispone ejercicio de facultad resolutiva en la Gerencia Municipal, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la **"DIRECTIVA PARA NORMAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA"**

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, a la Oficina de tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución adjunto la Directiva aprobada en el Art. 1°, en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
CPC. Francisco V. Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL